

MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO N° 047/18

PUERTO YERUA , AGOSTO 28 DE 2018

VISTO:

El procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA 001/2018 “ADQUISICIÓN DE UN CAMION 0KM Y UNA CAJA VOLCADORA” ; el Dictamen de la Comisión Evaluadora del 23 de agosto de 2018 y el Dictamen de la Asesoría Jurídica del Dr. Alejandro Velazquez de fecha 24 de agosto y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 042 del 2018 se dispone el llamado a Licitación Pública N° 001/2018 para la adquisición de un Camión 0KM y una Caja Volcadora, y aprueba el pliego de bases y condiciones particulares de la misma.

Que el referido decreto aprueba presupuesto del llamado por la suma de Pesos Dos millones quinientos mil (\$2,500.000.00).

Que en fechas 03/08/2018 al 05/08/2018 se ha publicado el llamado a Licitación Pública N° 001/2018 en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y del 04/08/2018 al 06/08/2018 en el diario El Heraldó de la ciudad de Concordia.

Que se estableció como fecha de apertura de sobres el 16 de agosto de 2018 a las 11 hs.

Que se presentaron tres oferentes, a saber: AUTOMOTORES MEGA S.A.; BETA S.A. y DEVOL S.A.

Que el acto de apertura de sobres obra en el Acta Notarial en Escritura Pública número Ciento Sesenta, autorizada por el Notario Christian David Giacobone.

Que con fecha 23 de agosto se ha reunido la Comisión Evaluadora de Ofertas y ha emitido su Dictámen, aconsejando adjudicar la Licitación Pública N° 001/2018 a la empresa AUTOMOTORES MEGA S.A.

Que dicha oferta se realizó por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL (\$ 2.315.000), por lo que la misma se encuentra por debajo del presupuesto oficial, siendo económicamente procedente y ventajosa para la Municipalidad de Puerto Yerúa.

Que también se acreditó el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas para el bien objeto de licitación, reuniendo los elementos técnicos requeridos –en sus aspectos significativos- y alcanzando las expectativas de calidad y condiciones del bien para el uso municipal a dársele.

Que no habiendo objeciones a las recomendaciones efectuadas, siendo la oferta realizada procedente, económicamente ventajosa para la Municipalidad de Puerto Yerúa, corresponde aprobar el procedimiento licitatorio y adjudicar la misma a la firma AUTOMOTORES MEGA S.A.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

DECRETA

ARTICULO 1: Apruébese el procedimiento de Licitación Pública N° 001/2018 “ADQUISICIÓN DE UN CAMION 0KM Y UNA CAJA VOLCADORA”.

ARTICULO 2: Adjudicase la Licitación Pública N° 001/2018 a la empresa AUTOMOTORES MEGA S.A., CUIT N° 30-57487517-6, con domicilio en Av. Almafuerte n° 145 de la ciudad de Paraná, conforme a la propuesta presentada por la misma, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL (\$ 2.315.000).-

ARTICULO 3°: Remítase copia a la Secretaría de Gobierno y Hacienda Municipal a los efectos de extender la Orden de Compra correspondiente y , posteriormente, remítase copia a Contaduría y Tesorería a efectos de la imputación a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 4°: Notifíquese fehacientemente en el plazo de 5 días a los oferentes de lo establecido en el presente decreto.

ARTICULO 5°: Una vez cumplimentados los requisitos exigidos por la normativa vigente, autorízase a Tesorería Municipal a efectuar el pago al Proveedor.-

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

